



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 08 de enero de 2025

TR. N.º 0005-2025-R-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 08 de enero de 2025, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0005-2025-R-UNALM. - La Molina, 08 de enero de 2025. VISTO:

La Comunicación N.º 0015-2024/DIGA, de fecha 06 de enero de 2025, del director general de administración, mediante el cual informa que el jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, solicita la aprobación, en vías de regularización, el Presupuesto Analítico Modificado N.º 01 para la ejecución del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento y Ampliación del Servicio Integral de los Laboratorios de Pregrado de la Facultad de Pesquería de la Universidad Nacional Agraria La Molina, La Molina, Lima, Lima” con código único N.º 2412953 según actuados que se acompañan, y; **CONSIDERANDO:** Que, la Universidad Nacional Agraria La Molina registró en el Banco de Inversiones del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones el Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento y Ampliación del Servicio Integral de los Laboratorios a Nivel de Pregrado de la Facultad de Pesquería de la Universidad Nacional Agraria La Molina - Distrito de la Molina - Provincia de Lima - Departamento de Lima” con código único N.º 2412953; Que, mediante Resolución N.º 0466-2018-R-UNALM, de fecha 13 de agosto de 2018, la Oficina de Planeamiento declaró viable el Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento y Ampliación del Servicio Integral de los Laboratorios a Nivel de Pregrado de la Facultad de Pesquería de la Universidad Nacional Agraria La Molina - Distrito de la Molina - Provincia de Lima - Departamento de Lima” con código único N.º 2412953; Que, mediante Resolución N.º 0046-2024-R-UNALM, de fecha 05 de febrero de 2024, se aprobó el Expediente Técnico de la Etapa II del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento y Ampliación del Servicio Integral de los Laboratorios a Nivel de Pregrado de la Facultad de Pesquería de la Universidad Nacional Agraria La Molina - Distrito de la Molina - Provincia de Lima - Departamento de Lima” con código único N.º 2412953; Que, mediante Resolución N.º 0079-2024-R-UNALM, de fecha 20 de febrero de 2024, se aprobó la actualización del Expediente Técnico de la Etapa II del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento y Ampliación del Servicio Integral de los Laboratorios a Nivel de Pregrado de la Facultad de Pesquería de la Universidad Nacional Agraria La Molina - Distrito de la Molina - Provincia de Lima - Departamento de Lima” con código único N.º 2412953, para ser ejecutada por Administración Directa por un monto de S/ 10 652 779.63 (Diez millones seiscientos cincuenta y dos mil setecientos setenta y nueve con 63/100 soles) con un plazo de ejecución de doscientos diez (210) días calendario; Que, con Acta de fecha 05 de marzo de 2024 se formaliza la entrega de terreno para la ejecución de obra; y mediante Acta de fecha 06 de marzo de 2024 se procedió con el inicio de obra, con un plazo de ejecución de doscientos diez (210) días calendario; Que, mediante Resolución N.º 0500-2024-R-UNALM, de fecha 11 de julio de 2024, se aprobó el Presupuesto Analítico del Expediente Técnico de la Etapa II del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento y Ampliación del Servicio Integral de los Laboratorios a Nivel de Pregrado de la Facultad de Pesquería de la Universidad Nacional Agraria La Molina - Distrito de la Molina - Provincia de Lima - Departamento de Lima” con código único N.º 2412953; Que, mediante Resolución N.º 0583-2024-R-UNALM, de fecha 05 de agosto de 2024, se aprobó la Modificatoria de Presupuesto N.º 01 de la Etapa II del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento y Ampliación del Servicio Integral de los Laboratorios a Nivel de Pregrado de la Facultad de Pesquería de la Universidad Nacional Agraria La Molina - Distrito de la Molina - Provincia de Lima - Departamento de Lima” con código único N.º 2412953;



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 08 de enero de 2025
TR. N.º 0005-2025-R-UNALM

-2-

Que, mediante Resolución N.º 0716-2024-R-UNALM, de fecha 16 de setiembre de 2024, se aprobó la Modificatoria de Plazo N.º 01 de la Etapa II del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento y Ampliación del Servicio Integral de los Laboratorios a Nivel de Pregrado de la Facultad de Pesquería de la Universidad Nacional Agraria La Molina - Distrito de la Molina - Provincia de Lima - Departamento de Lima” con código único N.º 2412953, por noventa (90) días calendario, quedando como plazo total trescientos (300) días calendario y nueva fecha de fin de obra, el 31 de diciembre de 2024; Que, mediante Resolución N.º 0976-2024-R-UNALM, de fecha 13 de noviembre de 2024, se aprobó la Modificatoria de Plazo N.º 02 de la Etapa II del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento y Ampliación del Servicio Integral de los Laboratorios de Pregrado de la Facultad de Pesquería de la Universidad Nacional Agraria La Molina, La molina, Lima, Lima”, con código único N.º 2412953, por ciento ochenta y un (181) días calendario, quedando como plazo total cuatrocientos ochenta y un (481) días calendario y como nueva fecha de fin de obra, el 30 de junio de 2025; Que, mediante Informe N.º 002-2025-UEI/UNALM, de fecha 02 de enero de 2025, el jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones informa a la Dirección General de Administración la necesidad de aprobar el Presupuesto Analítico Modificado N.º 01 del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento y Ampliación del Servicio Integral de los Laboratorios de Pregrado de la Facultad de Pesquería de la Universidad Nacional Agraria La Molina, La molina, Lima, Lima” con código único de inversión N.º 2412953, por un monto de S/10 758 100.12 (Diez millones setecientos cincuenta y ocho mil cien con 12/100 soles) y desarrollado a nivel específica de gasto, de acuerdo con el siguiente detalle:

CLASIFICADOR	DESCRIPCION	EXPEDIENTE TECNICO	INFRA ESTRUCTURA	EQUIPAMIENTO	MOBILIARIO	SUPERVISION	LIQUIDACION	GESTION DE PROYECTO	TOTAL
2.6.22.23	PERSONAL		S/ 1.825.401,56						S/ 1.825.401,56
2.6.22.24			S/ 4.945.191,11						S/ 4.945.191,11
2.6.32.11			S/ 5.000,00						S/ 5.000,00
2.6.32.12				S/ 1.500,00	S/ 183.606,47				S/ 185.106,47
2.6.32.21			S/ 63.845,08						S/ 63.845,08
2.6.32.31				S/ 19.920,00					S/ 19.920,00
2.6.32.32									S/ -
2.6.32.33	BIENES		S/ 55.442,52	S/ 32.024,00					S/ 87.466,52
2.6.32.42				S/ 405.617,40					S/ 405.617,40
2.6.32.91				S/ 65.999,00					S/ 65.999,00
2.6.32.92									S/ -
2.6.32.94				S/ 3.317,65					S/ 3.317,65
2.6.32.95			S/ 4.500,00	S/ 1.595.051,20					S/ 1.599.551,20
2.6.32.999			S/ 239.993,44	S/ 147.311,92					S/ 387.305,36
2.6.81.42			S/ 35.000,00	S/ 279.588,24		S/ 44.210,00	S/ 5.452,00	S/ 7.474,00	S/ 371.724,24
2.6.22.25			S/ 487.349,53						S/ 487.349,53
2.6.81.31	SERVICIOS	S/ 33.900,00							S/ 33.900,00
2.6.81.43			S/ 48.080,00			S/ 131.600,00	S/ 29.250,00	S/ 62.475,00	S/ 271.405,00
TOTAL		S/ 33.900,00	S/ 7.709.803,24	S/ 2.550.329,41	S/ 183.606,47	S/ 175.810,00	S/ 34.702,00	S/ 69.949,00	S/ 10.758.100,12



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 08 de enero de 2025
TR. N.º 0005-2025-R-UNALM

-3-

Que mediante Comunicación N.º 0015-2024/DIGA, de fecha 06 de enero de 2025, el director general de administración da la conformidad a la Carta N.º UEI/007-2025 de la Unidad Ejecutora de Inversiones, y solicita a Rectorado la aprobación mediante resolución, del Presupuesto Analítico Modificado N.º 01 del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento y Ampliación del Servicio Integral de los Laboratorios de Pregrado de la Facultad de Pesquería de la Universidad Nacional Agraria La Molina, La molina, Lima, Lima” con código único de inversión N.º 2412953 por un monto de S/10 758 100.12 (Diez millones setecientos cincuenta y ocho mil cien con 12/100 soles); Que, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 314 del Reglamento General de la UNALM y estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE:** **ARTÍCULO 1.-** Aprobar, **en vías de regularización**, el Presupuesto Analítico Modificado N.º 01 del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento y Ampliación del Servicio Integral de los Laboratorios de Pregrado de la Facultad de Pesquería de la Universidad Nacional Agraria La Molina, La molina, Lima, Lima” con código único de inversión N.º 2412953, por un monto de **S/ 10 758 100.12 (Diez millones setecientos cincuenta y ocho mil cien con 12/100 soles)** y desarrollado a nivel específica de acuerdo con el siguiente detalle:

CLASIFICADOR	DESCRIPCION	EXPEDIENTE TECNICO	INFRA ESTRUCTURA	EQUIPAMIENTO	MOBILIARIO	SUPERVISION	LIQUIDACION	GESTION DE PROYECTO	TOTAL	
2.6.22.23	PERSONAL		S/ 1.825.401,56						S/ 1.825.401,56	
2.6.22.24	BIENES		S/ 4.945.191,11						S/ 4.945.191,11	
2.6.32.11			S/ 5.000,00						S/ 5.000,00	
2.6.32.12					S/ 1.500,00	S/ 183.606,47			S/ 185.106,47	
2.6.32.21				S/ 63.845,08					S/ 63.845,08	
2.6.32.31					S/ 19.920,00				S/ 19.920,00	
2.6.32.32									S/ -	
2.6.32.33				S/ 55.442,52	S/ 32.024,00				S/ 87.466,52	
2.6.32.42					S/ 405.617,40				S/ 405.617,40	
2.6.32.91					S/ 65.999,00				S/ 65.999,00	
2.6.32.92									S/ -	
2.6.32.94					S/ 3.317,65				S/ 3.317,65	
2.6.32.95				S/ 4.500,00	S/ 1.595.051,20				S/ 1.599.551,20	
2.6.32.999				S/ 239.993,44	S/ 147.311,92				S/ 387.305,36	
2.6.81.42				S/ 35.000,00	S/ 279.588,24		S/ 44.210,00	S/ 5.452,00	S/ 7.474,00	S/ 371.724,24
2.6.22.25		SERVICIOS		S/ 487.349,53						S/ 487.349,53
2.6.81.31			S/ 33.900,00							S/ 33.900,00
2.6.81.43			S/ 48.080,00			S/ 131.600,00	S/ 29.250,00	S/ 62.475,00	S/ 271.405,00	
TOTAL		S/ 33.900,00	S/ 7.709.803,24	S/ 2.550.329,41	S/ 183.606,47	S/ 175.810,00	S/ 34.702,00	S/ 69.949,00	S/ 10.758.100,12	

ARTÍCULO 2.- La aprobación del Presupuesto Analítico Modificado N.º 01 se basa en el artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo 004-2019-JUS que indica el principio de eficacia anticipada del acto administrativo.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 08 de enero de 2025
TR. N.º 0005-2025-R-UNALM

-4-

Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General. - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,


SECRETARIO GENERAL 

c.c.: OCLR, OAJ, UPP, UEI, DIGA